



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

CUDAP: EXP-UNC N° 0005781/2014



VISTO:

La nota presentada por la Mgtr. Olga Silvia AVILA por la cual solicita autorización para percibir honorarios por el dictado del Seminario "Sociología de las Instituciones";

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. Olga Silvia AVILA revista como Profesora Titular de dedicación exclusiva por concurso de la cátedra Análisis Institucional de la Educación hasta el 17 de febrero de 2020 (Res. HCS 994/2013);

Que la Secretaría Académica eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo sin formular objeciones;

Que la solicitud de autorización se encuadra en los términos de la Ordenanza N° 05/00 modificada por Ordenanza N° 15/10 del HCS y en la Ordenanza N° 90/02 del HCD;

Que en sesión de fecha 10 de Marzo de 2014 el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Magíster Olga Silvia AVILA, legajo 27717, a percibir honorarios por el dictado del Seminario "Sociología de las Instituciones" en el marco de la Maestría en Investigación Educativa del Centro de Estudios Avanzados, en la primera quincena de marzo, con veinte horas de duración.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°: 26

JCM/m.s.

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑO  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES